

Radicado No. 20147092

Popayán, 19-02-2025

JOSE JESUS QUINTERO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Dirección: Barrio Veraneras frente Escuela Santa Teresita

Celular: 3246626177

Cédula: 6401447

Contrato: **588838**

Producto: 588838372

Titular: **GRACIELA URBANO URBANO**

Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 20147092. Notificación por aviso a tu solicitud del 20 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Jose:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo número 20147092 expedido el 10 de marzo de 2025, mediante la cual se resuelve el Recurso de Reposición radicado por el/la señor (a) **JOSE JESUS QUINTERO** el 20 de febrero de 2025.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENVÍO de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20147092 del 10 de marzo de 2025 en cuatro (04) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20147092

Radicado No. 20147092

Popayán, **10 de marzo de 2025**

JOSE JESUS QUINTERO

E-mail: N/A

Dirección: Barrio Veraneras frente Escuela Santa Teresita

Celular: 3246626177

Cédula: 6401447

Contrato: 588838

Producto: 588838372

Titular: GRACIELA URBANO URBANO

Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 20147092. Respuesta a tu recurso de reposición interpuesto con relación a la respuesta número 19292464 del 24 de enero de 2025.

Recibe un cordial saludo, a continuación, realizaremos un estudio y decisión sobre tu recurso de reposición.

Inicialmente te indicamos que, el estudio del caso lo realizaremos frente el consumo facturado en el mes de enero de 2025 N. 91975164 y no nos referiremos a otros asuntos que no fueron objeto de análisis en la respuesta inicial. Una vez dicho esto, liquidamos un consumo de **122 kWh**, se presentó una novedad en la lectura y por esto facturamos por promedio (Artículo 146. Ley 142 de 1994.¹)

Detalle:

Lectura realizada **14/01/2025**: **546** kilovatios

Lectura realizada **13/12/2024**: **- 408**

Diferencia de lecturas: **138** kilovatios (consumo mes de **enero**)

Con orden N. 15972605, se encontró predio casa con tienda con medidor convencional 1126309 con lectura final 16792 kWh sin sello en caja y sello en bornera arrancado, acometida conectada con empalme a la red, se retira medidor y se embala en bolsa de custodia B155747, se instala nuevo medidor inteligente 1f aclara 23M0411368 con Twas 68850927 lectura inicial 2 kWh.

¹ **Artículo 146. Ley 142 de 1994.** "La medición del consumo, y el precio en el contrato. (...) Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales. (...)"

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Radicado No. 20147092

Para el mes de noviembre de 2024 se reportó lectura 284 kWh, no se facturó la totalidad del consumo solo se incluyeron 132 kWh, el consumo total corresponde a 282 kWh, por lo tanto, se recuperaron por 150 kWh (*Artículo 150 de la Ley 142 de 1994*²).

Si deseas una visita técnica, esta tiene un costo que puede ser financiado en la factura de energía, por lo tanto, puedes solicitarla a través de la línea de atención gratuita 01 8000 51 1234.

Ahora bien, el producto N. 588838372 se encuentra en categoría residencial, estrato uno (1), se verifica que la tarifa y subsidio para el mes objeto de análisis fue aplicada correctamente:

Energía				
Mes	Consumo a facturar	Tarifa	Total Consumo	Subsidio
Noviembre de 2024	150	983.5782	\$ 147,536.73	
Enero de 2025	122	1,023.8375	\$ 124,908.18	\$ 72,283.63

Nos permitimos indicarte que el consumo depende de la **frecuencia, tiempo y utilización** de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos utilizados en tu día a día y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello te recomendamos ser eficiente con el uso de la energía.

Queremos informarte que, después de revisar tu caso y de acuerdo con el análisis realizado, hemos decidido **Confirmar** la decisión No. 19292464 que tomamos el 24 de enero de 2025.

Finalmente, nos permitimos indicarte que el consumo depende de la **frecuencia, tiempo y utilización** de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos utilizados en tu día a día y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello te recomendamos ser eficiente con el uso de la energía.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

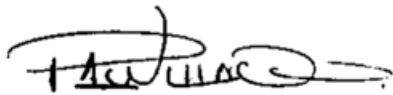
Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

² **Artículo 150. Ley 142 de 1994** "De los cobros inoportunos. Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Se exceptúan los casos en que se compruebe dolo del suscriptor o usuario."

Radicado No. 20147092



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: NJBL
Solicitud: 20147092 (20418452)



Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



Estado de cuenta

Nombre del titular: GRACIELA URBANO URBANO
Dirección: MONDOMO -588838372
Cedula: 29703386
Ruta Reparto: 19029601060-6010261490-0
Municipio: SANTANDER DE QUILICHAO

Fecha de expedición: 12/02/2025
Período facturado: 15/01/2025 - 12/02/2025

Monto de reconexión: ESTRATO 1

Categoría: RESIDENCIAL

CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 1.8
Ciclo: 29
Nivel Tensión: N1
Alimentador: 43101
Transformador: T8326
Grupo: 32

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Table with 4 columns: Cargos, Cantidad, Valor unit., Subtotal. Includes rows for Consumo Energía (Kwh), Subsidio (57%), Interés Por Mora, Ajuste Por Redondeo, Deuda (meses anteriores), and Deuda intereses capital.

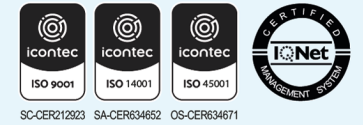
*Tasa de Interés mora 1.87%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 54,500
Total (\$): 202,022

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones

Summary of services and total amount: Energía \$202,022, Financiaciones, Alumbrado Público, Aseo \$0, Brilla y seguros \$0, Total \$147,500

CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Indicadores de calidad (HC, VC, CEC, DIU, FIU, DIUG, FIUG) and Últimos 6 consumos bar chart showing Actual vs Promedio values.

COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0

Generación (Gm): 411,0125 \$/kWh
Transmisión (Tm): 56,0327 \$/kWh
Distribución (Dn): 257,7423 \$/kWh
Restricciones (Rm): 9,3438 \$/kWh
Pérdidas (PR): 90,8443 \$/kWh
Comercialización (Cv): 186,7247
Costo unitario: 1.011,7
Tarifa aplicada: 1,011.7
OCR:

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Table with 4 columns: Plan de financiación, Cuotas pendientes/cuotas pactadas, Saldo pendiente, Valor cuota actual. Total (\$): 0

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

Total (\$): 0

CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$): 0
Total (\$): 0

DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

Table with columns for Periodo, Fecha inicial, Fecha final, Tipo de Productor, Frecuencia Barrido, Frecuencia Poda arboles, Frecuencia Corte cesped, Frecuencia Recolección, %Subsid, %Aporte, Estrato, Residenciales, No. Residenciales, %Participac., Meses Deuda, Días Fact, Histórico por facturación, Toneladas por suscriptor (TRLB, TRLU, TRRA, TRA, TRNA, TAFNA), Período actual, Histórico, VBA, CVNA, CFT.

Brilla Cupo aprobado \$0
Cupo disponible: \$0
Tasa de interés: 2.0%
Cupo utilizado: \$0

Table with 7 columns: Producto, Valor financiado, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Interés de financiación, Capital, Total cuota, Saldo pendiente. Total a pagar: 0

Table with 4 columns: Producto, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Total cuota, Saldo pendiente. Total seguros: \$0

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0909782223(3900)0000147500(96)20250221

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 588838

Total a pagar \$147,500

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"